



BECAS DE LIBROS - Curso 2010/2011

Destinatarios:	Alumnos de 3º de Ed. Infantil, 1º a 6º de Ed. Primaria y 1º a 4º de E.S.O. (se excluye de la convocatoria a los alumnos de 1º y 2º de Infantil)			
Plazo:	Del 6 al 26 de abril, ambos inclusive.			
Centro donde se solicitan:	Alumnos escolarizados:	<ul style="list-style-type: none"> Centro en que el alumno o alumnos estén escolarizados en el presente curso. En el caso de familias con hijos en diferentes centros, presentarán un sólo impreso en el colegio del niño de menor edad. 		
	Alumnos no escolarizados:	<ul style="list-style-type: none"> Centro en el que el alumno vaya a solicitar plaza. 		
Lugar y horario:	Solicitud telemática:	<ul style="list-style-type: none"> A través de la página Web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org). Para ello es imprescindible la utilización de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. Es posible adjuntar documentación en diferentes formatos. 		
	Solicitud física:	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría del Colegio Santa María del Pilar; de 8:30 a 12:00 horas y de 16:30 a 17:30 excepto viernes tarde. 		
Procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> El impreso se puede cumplimentar a través de Internet, imprimiéndola por duplicado. Es imprescindible informar correctamente los siguientes datos: a.- DNI/NIE; b.- N.I.A. (Número de Identificación del Alumno), dato que completará el Colegio; c.- Número del Título de Familia Numerosa, en su caso. En general, se recomienda AUTORIZAR la verificación de datos por parte de la Administración. En el caso de no autorizarlo, se deberá presentar ORIGINAL y copia en FORMATO DIN-A4 de los documentos correspondientes. 			
Documentación general:	<ul style="list-style-type: none"> En todos los casos D.N.I./N.I.E. de los padres y miembros de la familia mayores de edad. No es necesario presentar estos documentos si se AUTORIZA la comprobación de datos 			
	Beneficiarios M.E.C.	Familias Numerosas Título expedido en:		Resto de familias (modalidad general)
	<ul style="list-style-type: none"> No es necesario ninguna documentación. 	La Comunidad de Madrid <ul style="list-style-type: none"> No es necesario presentar copia del Título. 	En otra Comunidad <ul style="list-style-type: none"> TÍTULO de Familia Numerosa (excepto si se presentó solicitud el curso pasado y no ha cambiado la situación familiar). 	<ul style="list-style-type: none"> LIBRO DE FAMILIA completo (excepto si se presentó solicitud el curso pasado, fue válido y no ha cambiado la situación familiar).
Documentación específica para situaciones especiales (SÓLO modalidad GENERAL)	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Familia Numerosa, el Título debe estar vigente en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes. En el caso de hermanos solteros menores de 25 años y de ascendientes de los padres que convivan con la familia, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO. En el caso de <u>DISCAPACIDAD</u> igual o superior al 33%, documento administrativo que justifique su TIPO y GRADO. En el caso de que ninguno de los miembros computables para el cálculo de renta de la unidad familiar hubiera generado ingresos con deducción de IRPF en el ejercicio 2008, se aportará INFORME DE VIDA LABORAL junto con CERTIFICADO DEL EMPLEADOR. En los supuestos de <u>carencia económica</u>, CERTIFICADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES. 			
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> IMPORTE de las becas: 3º de Ed. Infantil = 40 €; Ed. Primaria = 104 €; E.S.O. = 110 €. La solicitud la deben firmar ambos padres y todos los miembros mayores de edad que computen a efectos de renta y que convivan en el domicilio familiar. La copia de la documentación, en su caso, se presentará en formato DIN-A4. Dirección de la página Web de la Consejería: http://www.madrid.org/dat_capital/ (buscar el enlace correspondiente en la parte derecha). 			